



ACTA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA.

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las diez horas y treinta minutos, del día 5 de diciembre de 2024, se reunió el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal, al objeto de realizar entrevista personal para dirimir el empate producido entre diferentes aspirantes, tres de ellas optan a la tercera de las tres plazas convocadas y las otras tres no han obtenido plaza en este proceso, pero que habiendo obtenido la misma puntuación en el concurso se ha de dirimir su posición a efectos de la creación de Bolsa de trabajo, tal y como estipulan las Bases generales reguladoras que rigen el presente proceso selectivo, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022, (BOP Núm. 152, de fecha 8 de agosto), rectificadas por acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2022 (BOP Núm. 193, de fecha 5 de octubre de 2022); y sus Bases específicas, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia Núm. 250, de fecha 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. María del Pilar Abril Rodríguez, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretaria:

D^a. María del Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D^a. Rosalía García Alcázar, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D^a Silvia León Murillo, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Vicente Valverde Quevedo, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El tribunal solicita la asistencia de D^a Arancha Jiménez Horcajada, Personal Laboral del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en calidad de asesora del Tribunal.



ACTA

A continuación, por el órgano de selección, se da paso a la preparación de la entrevista personal a los aspirantes, conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.2.3.2.2 de las Bases específicas, que dispone:

“En caso de que se hubiere producido un empate en alguno de los cinco primeros puestos, el empate se dirimirá atendiendo a la aplicación de los siguientes criterios, por el siguiente orden:

1º (.....)^{1*}

2º Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, (...).

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de la plaza convocada, de los puestos de trabajo a desempeñar, de los méritos aportados por el candidato al proceso selectivo, así como la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas también sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 10 puntos.”

Trasladado el Tribunal al lugar de realización de la entrevista y, siendo las 11:00 horas, se procede a realizar el llamamiento a cada uno de los aspirantes que han sido convocados mediante anuncio de fecha 26/11/2024, publicado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, según lo dispuesto en la base 5.2.3.2.2. de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, resultando que, a la hora prevista, no comparece ninguno de los aspirantes emplazados para la realización de la entrevista.

Por consiguiente, en aplicación de la base anteriormente citada, la consecuencia de la no comparecencia a la realización de la entrevista para dirimir los empates, conlleva la exclusión del proceso, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el tribunal calificador.

De lo expuesto en el apartado anterior, no le consta a este tribunal la acreditación de causa de fuerza mayor para justificar la no comparecencia a la realización de la entrevista por ninguna de

1 Ya aplicado para dirimir el empate para obtención de dos de las plazas convocadas.



ACTA

las personas candidatas que fueron debidamente convocadas, por lo que en aplicación de la base 5.2.3.2, párrafo segundo, quedan excluidos del presente proceso selectivo los aspirantes relacionados a continuación:

- D. José María Díaz García.
- D^a Eva María García Laderas.
- D^a Laura Vaquero Sosa.
- D^a Gema Rocío Tejado Peñuela.
- D^a Ángela Valentín Muñoz.
- D^a M.^a Almudena Vallejo Úbeda Portugués.

En su razón, este Órgano de Selección, por unanimidad de sus miembros, ha adoptado los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Se PROPONE a **D^a ANA BELÉN QUINTANA MUÑOZ** como aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, obtiene la tercera mayor puntuación y por tanto, ha de pasar a la fase de prácticas establecida en la Base 9.4 de las Bases Generales que rigen los procesos de estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado primero, de las Bases generales que rigen los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, a efectos de que por el órgano convocante se constituya una bolsa de trabajo temporal con el resto de aspirantes que hubieran superado la fase de concurso, la relación definitiva de aspirantes, según la calificación obtenida en el concurso y una vez excluidos los aspirantes no presentados a la entrevista, es la que se detalla a continuación:

Cofrade Gracia, Beatriz	***0745**	3,03	0,00	3,03
Ruiz del Valle Sanz, Cristina	***0146**	1,82	0,00	1,82
Sánchez Ruiz, Belén	***0877**	0,00	0,25	0,25

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:40 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DEL PILAR ABRIL RODRÍGUEZ el 18/12/2024 09:00:45

Firmado por ROSALIA GARCIA ALCAZAR el 18/12/2024 09:20:25

Firmado por SILVIA LEON MURILLO el 19/12/2024 07:35:04

Firmado por VICENTE VALVERDE QUEVEDO el 19/12/2024 10:14:42

Firmado por Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 19/12/2024 10:56:29